

APRUEBA LICITACION PRIVADA ADQUISICION DETECTOR DE VELOCIDAD PARA VEHICULOS Huépil, 11 de Septiembre 2012

DECRETO ALCALDICIO Nº 1503 / 2012 /

## VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N | 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.-
- 4) El Decreto Alcaldicio N | 1251 de fecha 01.08.2012 donde autoriza delegación de firmas en Administrador Municipal , Sr. Sergio Salgado Salamé.-
- 5) La Licitación Pública Nº 3286-74-E212 " Adquisición de Equipo Detector de Velocidad para Vehículos".-
- 6) Los Términos de Referencia para Proceder a la Publicación de la Licitación mencionada en el visto anterior.-

## DECRETO

a) APRUEBESE LICITACION PRIVADA Nº 3286-74-E212

" Adquisición de Equipo Detector de Velocidad para Vehículos "

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

FLOR MARIA MUNOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

## Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
   SSS/FMMB/MWC/rvr

SERGIO SALGADO SALAME
MUNICIPAL
MUNICIPAL